ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
28 SEP 2022
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7967 /
LA LIGUA, 27 SEP 2022

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones posteriores.
2. La Resolución Nº 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de Junio de 2021.
4. Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Decreto de Alcaldía N° 4585/2022, aprueba la suplencia de Secretaria Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 7420/05-09-2022 "Tradiciones de la Chilenidad Septiembre 2022", y suplemento Programa Decreto Alcaldía N° 7561/2022
7. Solicitud de Compra N°017701/2022.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, y la descentralización considerando que el valor según cotización está dentro de los precios del mercado.

Que, en este caso la municipalidad regularizara la compra de una Ofrenda Floral para desfile Fiestas Patrias, Programa Municipal "Tradiciones de la Chilenidad".

DECRETO:

1. Autorícese y regularícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de una ofrenda floral para desfile de Fiestas patrias.
2. Instrúyase por este medio a la unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor del rubro **INES NAVIA**. Rut: **7.396.342-7** por un valor total de $ **300.000**.- IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.
3. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
28 SEP 2022
CONTRALORIA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/GST/pqc.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA,...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017701

DE : Administración Municipal -

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa Municipal "Tradiciones de la Chilenidad - Septiembre 2022 - La Ligua" D.A. Nº 7420 y Suplemento Programa D.A. Nº 7561

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	OFRENDA FLORAL		$300.000.-
	Inés Nana Zeeredral Rut. 7.396.342-7		

TOTAL $ 300.000 -

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

ADMINISTRADOR

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA



$ 300.000.- Ofrenda floral -
Desfile fiestas Patrias.-

V° B°
ADMINISTRACIÓN